

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
para el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de La Chorrera**

Ente Responsable: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Elaborado por: Alicia Villalobos

Panamá, República de Panamá.

02 de marzo de 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE ALCANCE CONSIDERADO.....	4
3. ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	7
4. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES	29
5. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD	38
6. CONSIDERACIONES FINALES.....	48
7. ANEXO FOTOGRÁFICO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA	58
8. ÍNDICE DE CUADROS	60
9. BIBLIOGRAFÍA	60
10. FIRMA DEL (LOS) ESPECIALISTA (S) EN EAE RESPONSABLES DEL DOCUMENTO.....	61

1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicada al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), tiene el propósito de identificar y valorar el estado actual de la dimensión ambiental estratégica, con miras a definir los objetivos ambientales que orientarán la formulación del POT. Los objetivos operativos y las potencialidades identificadas constituyen la base para la construcción de un plan territorial viable y capaz de responder de manera efectiva a los retos planteados.

La primera sección del documento presenta un resumen del informe de alcance del POT, en el cual se describen los hechos, circunstancias y situaciones que justifican su elaboración. Posteriormente, se expone el marco de referencia estratégico, que integra las macro políticas, orientaciones y metas que sustentan el POT y configuran el problema de decisión.

El análisis estratégico se desarrolla mediante la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), herramienta clave dentro del proceso de la EAE para definir las opciones estratégicas que atienden los factores críticos de decisión, los cuales son:

- **FCD1** – Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales.
- **FCD2** – Áreas de riesgo natural
- **FCD3** – Cobertura forestal y corredores ecológicos
- **FCD4** – Expansión urbana no planificada
- **FCD5** – Infraestructura vial
- **FCD6** – Gestión de residuos sólidos y saneamiento
- **FCD7** – Acceso a espacios públicos y áreas verdes

Este proceso se complementa con el análisis de la percepción de los actores claves, cuya participación resulta esencial para identificar y organizar las preocupaciones de quienes serán directamente afectados por las decisiones del POT. Dicho análisis se sustenta en los resultados del plan de participación ciudadana, desarrollado mediante mecanismos de comunicación e intercambio de ideas.

Finalmente, en las consideraciones derivadas del diagnóstico para el POT se debe contemplar: el abastecimiento, disponibilidad y gestión sostenible del recurso hídrico; movilidad, transporte público, infraestructura y conectividad vial; ordenamiento del

crecimiento urbano y diversificación de la base económica; regulación del uso de suelo y protección de áreas ambientales; conservación de ecosistemas naturales y cobertura boscosa. Estas consideraciones buscan orientar la manera en que cada aspecto debe ser considerado en la toma de decisiones del POT.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE ALCANCE CONSIDERADO

En los últimos 19 años, el distrito de La Chorrera ha experimentado un notable crecimiento poblacional, impulsado por la construcción de nuevas barriadas a gran escala. El distrito cuenta con un Plan Normativo para la ciudad de La Chorrera, aprobado mediante la Resolución No. 15-86 del 24 de febrero de 1986 por el Ministerio de Vivienda. Este documento técnico fue concebido como una herramienta para orientar el crecimiento físico ordenado del área urbana y servir de referencia para profesionales, autoridades locales y funcionarios en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano. A pesar del tiempo transcurrido desde su formulación, el plan sigue vigente y continúa utilizándose en los procesos de aprobación de parcelaciones, urbanizaciones y construcciones, tanto por la Oficina Regional del MIVIOT como por la Dirección de Ingeniería Municipal. No obstante, su contenido no responde a las condiciones actuales del distrito, ni incorpora criterios contemporáneos de sostenibilidad, resiliencia o equidad territorial. Esta situación ha generado limitaciones importantes para una gestión urbana eficaz frente a los desafíos emergentes del desarrollo local.

Por lo antes indicado, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ha propiciado el interés en el diseño e implementación de instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo proceso es integrador, pues analizan el territorio y sus posibles cambios futuros a fin de prevenir impactos adversos de forma anticipada, esto es con la finalidad de tomar decisiones estratégicas, informadas y consensuadas, por medio mecanismos efectivos de participación de actores claves. Este proceso incorpora la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del distrito de La Chorrera como un instrumento orientado a integrar de manera temprana las consideraciones ambientales en la formulación del POT, identificando riesgos y oportunidades del territorio y promoviendo el desarrollo sostenible. La EAE aporta

un análisis estratégico que respalda la toma de decisiones del POT, anticipa los efectos ambientales de las propuestas y fortalece la responsabilidad ambiental, garantizando además un proceso transparente y participativo que involucra a los actores claves y agrega valor a la planificación territorial.

El proceso de participación fue realizado a través de las publicaciones realizadas en los sitios web del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Ambiente del informe de antecedente e informe de alcance, y la publicación del informe de antecedente en medios de comunicación escrito (periódico de circulación nacional). Esto ha permitido identificar hechos de gran importancia, y preocupaciones de la ciudadanía que deben ser tomados en cuenta en el análisis de alternativas para ordenar el uso del territorio desde una perspectiva ambientalmente sostenible.

Los mecanismos de participación han permitido que los actores claves expresen algunas preocupaciones con relación al POT, aportando información, comentarios y opiniones valiosas a los informes de antecedentes y alcance publicados, tales como:

- **Aumento de áreas de uso de suelo industrial.** Los actores claves señalan que considerando que en Capira se ha visto un aumento en el sector industrial, para La Chorrera debería considerarse elevar el porcentaje de áreas con uso de suelo industrial porque de esta manera se impulsaría el crecimiento económico del distrito. Esta observación será evaluada dentro del análisis integral de uso de suelo para el POT.
- **Accesibilidad y movilidad hacia las Unidades Ejecutoras de Salud.** Los actores claves recomiendan contemplar la adecuada conexión vial y el acceso eficiente a las instalaciones de salud, incluyendo rutas de transporte público, señalización visible, construcción de aceras seguras y accesibles. Esta observación será evaluada dentro del análisis integral de uso de suelo para el POT.
- **Directrices.** Recomendamos incorporar explícitamente el vínculo con la Ley 21 de 1997 (Plan Regional del Área del Canal). Los lineamientos del POT consideran lo expuesto en la ley antes indicada.
- **PIOTA.** Los actores claves recomiendan considerar el documento Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial Ambiental de la Cuenca del Canal, el cual cuenta con principios en materia ambiental para la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Esta observación será evaluada dentro del análisis integral de uso de suelo para el POT. Esta observación será evaluada dentro del análisis integral de uso de suelo para el POT.

Las preocupaciones planteadas por los actores claves fueron incluidas en los informes de la EAE, de acuerdo con su importancia. Se ha dado respuesta a las comunicaciones recibidas de parte de los actores claves, dándole la importancia merecida para incorporar acciones en el POT, previa validación de estas respuestas por el Ministerio de Ambiente.

En el proceso del POT se realizará el análisis de la situación actual y los Factores Críticos de Decisión (FCD) para incluir las posibles soluciones a los problemas ambientales y estructurales que tiene actualmente el distrito, con la finalidad de:

- Mejorar la infraestructura y conectividad vial.
- Reducir la afectación de las fuentes hídricas para garantizar la disponibilidad de agua en calidad y cantidad.
- Reducir la exposición al riesgo de inundaciones en zonas vulnerables.
- Recuperación de zonas boscosas y de manglares.
- Optimizar el manejo de residuos sólidos y aguas residuales.

Con base a lo anterior, se han identificado los siguientes Factores Críticos de Decisión (FCD):

- **FCD1** – Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales.
- **FCD2** – Áreas de riesgo natural
- **FCD3** – Cobertura forestal y corredores ecológicos
- **FCD4** – Expansión urbana no planificada
- **FCD5** – Infraestructura vial
- **FCD6** – Gestión de residuos sólidos y saneamiento
- **FCD7** – Acceso a espacios públicos y áreas verdes

3. ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

Se exponen a continuación los lineamientos y orientaciones generales derivados del marco jurídico vigente, así como de los principales instrumentos ambientales estratégicos de referencia.

Tabla 1. Marco de referencia, principios y lineamientos relacionados al POT

Marco de referencia general para el POT	
Leyes, Decretos Ejecutivos y Políticas Nacionales	
Ley 6 de 01 de febrero de 2006. Sobre el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano en Panamá	A través del MIVIOT, el marco regulador del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, con el propósito de garantizar un crecimiento armónico de los centros poblados, promover la accesibilidad universal y mejorar la calidad de vida de la población en todo el territorio nacional. Esta ley es clave para el proceso de ordenamiento, ya que define las competencias municipales, otorgándoles para la responsabilidad de elaborar, aprobar, gestionar, ejecutar y controlar los planes locales de ordenamiento territorial, siempre con la asesoría del MIVIOT y en coordinación con otras entidades.
Texto Único de la Ley 14 de 21 de abril de 2015 “que modifica la ley 6 de 2006, que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano, y dicta otras disposiciones”.	Refuerza el proceso de ordenamiento territorial al ampliar las competencias de los municipios sobre la gestión de su territorio. Además, fortalece la gobernanza local y se precisan las funciones y procedimientos de la junta de desarrollo municipal, consolidando su rol en la promoción del desarrollo comunitario y en la formulación de planes, proyectos y programas orientados al desarrollo sostenible del distrito.
Ley 106 de 1973 “Sobre Régimen Municipal”, reformada por la Ley 66 de 2015.	Tiene como objetivo principal fortalecer la autonomía municipal y regular la organización, funcionamiento y competencias de los municipios, consolidándolos como la instancia básica de gobierno local. Por otro lado, otorga a los municipios un rol protagónico en la planificación y gestión de su territorio.

Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Panamá (PNOT) Resolución 468-2019 de 27 de junio de 2019	Tiene como objetivo orientar de manera normativa y estratégica la acción del Estado y de la sociedad para lograr una relación armónica, equilibrada y sostenible entre la población y el territorio. Establece a la planificación como un instrumento clave para mejorar la calidad de vida, aprovechar de forma eficiente las potencialidades productivas del territorio y asegurar su integración a nivel regional y mundial.
Plan Normativo de La Chorrera (Resolución 15/86 del 24 de febrero de 1986)	Documento de referencia para el POT con relación a la zonificación, derechos de vías, líneas de construcción, para el área urbana de la ciudad de La Chorrera.
Ley 21 de 1997, “Por el cual se aprueba el plan regional para el desarrollo de la región interoceánica y el plan general de uso, conservación y desarrollo del área del canal”.	Constituye el marco normativo fundamental del plan regional para el desarrollo de la región interoceánica, estableciendo los principios, instrumentos y criterios para la planificación del uso del suelo bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
Ley 28 de 17 de abril de 2013, “Que reforma la ley 21 de 1997, que aprueba el plan regional para el desarrollo de la región interoceánica y el plan general de uso, conservación y desarrollo del área del canal”.	Su importancia para el proceso de ordenamiento territorial radica en la orientación de incorporar la variable ambiental como eje estructurante del modelo territorial, asegurando la protección de los recursos naturales, la gestión del riesgo y el equilibrio entre crecimiento urbano y conservación.
Marco de referencia ambiental, principios y lineamientos	
Leyes y Decretos	
Texto Unico Ley 41 de 1 de Julio de 1998. “Ley General de Ambiente de la República de Panamá	Su objetivo principal es proteger, conservar y recuperar el ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Su importancia para el proceso de ordenamiento territorial radica en que incorpora la dimensión ambiental como eje transversal de la planificación, garantizando a la población un ambiente saludable y orientando las decisiones del estado hacia el desarrollo sostenible.
Ley 44 de 2022, Régimen Admon. Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas	Su objetivo principal es establecer en el país un régimen administrativo especial para el manejo, la protección y conservación de las cuencas

	hidrográficas, que permita el desarrollo sostenible en los aspectos sociales, culturales y económicos, manteniendo la base de los recursos naturales para las futuras generaciones, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Hidrográfica.
Ley No. 24 de 7 de junio de 1995, “Por la cual se establece la legislación de Biodiversidad”	Su objetivo es conservar los hábitats vitales para garantizar la biodiversidad por lo que se prohíbe la pesca y caza de aquellas especies... incluidas en el listado de especies amenazadas o en peligro de extinción y, durante los periodos de veda declarados por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB).
Decreto Ejecutivo 283 de 21 de noviembre de 2006, “Se reglamenta el Artículo 22 del Cap. I, Título IV Texto Único de la Ley 41 (1 de julio de 1998)”	Tiene como objetivo establecer normas, criterios y pautas para el ordenamiento ambiental del territorio nacional, sirviendo como instrumento técnico-legal para la elaboración de planes y proyectos urbanos y rurales integrales. Su relevancia para el proceso de ordenamiento territorial radica en que proporciona lineamientos ambientales que deben integrarse en la planificación, garantizando que el uso y ocupación del suelo se realice de manera sostenible y coherente con la protección del entorno.
Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 “que reglamenta el artículo 5 del Texto Único de la ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica”	A través del Ministerio de Ambiente, como ente rector, para ejecutar el reglamento por el cual se regirá la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la cual tiene como objetivo incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en Políticas, Planes y Programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades en función del desarrollo sostenible (Artículo 3). Así, se considera de especial relevancia las directrices que pauta dicho Reglamento para la elaboración del POT.
POLÍTICAS NACIONALES	
Política Nacional del Ambiente	Los principios y lineamientos son: dar prioridad a los mecanismos e instrumentos para la prevención de la

	contaminación y la restauración ambiental, en la gestión pública y privada de ambiente, divulgando información oportuna para promover el cambio de actitud.
Política Nacional de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo No. 122 (23 de diciembre de 2008)	Tiene 8 principios aplicativos al POT, los cuales son: 1. Propiedad del Estado. 2. Principio precautorio; 3. Conservación prioritaria; 4. Aprovechamiento selectivo; 5. Participación equitativa; 6. Principio de diversificación; 7. Principio de evaluación integral ambiental; 8. Principio de responsabilidad social.
Política Nacional Forestal DE 37 (3 de junio de 2009)	Su objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental (art. 3). Los principios relacionados con el POT son: 1. Valoración; 2. Manejo sostenible; 3. Multifuncionalidad; 4. Competitividad; 5. Compensación ecológica; 6. Integración; 7. Sustentabilidad ambiental; 8. Acceso a la información; 9. Sensibilización; 10. Participación; 11. Coherencia; 12. Equidad; 13. Coordinación.
Política Nacional de Cambio Climático con su aprobación en el DE 3 de 08 de junio de 2023	Su objetivo general es promover la adaptación y mitigación... ante el desafío del cambio climático, fomentando la descarbonización de todos los sectores económicos y actividades humanas que produzcan GEI, para asegurar el mantenimiento de la condición como un país carbono negativo. Los principios identificados vinculados con el POT son: 1. Reconocer el compromiso de implementar acciones de adaptación y mitigación de los efectos adversos al cambio climático, tomando en cuenta

	especialmente las áreas de pobreza, para que no se comprometa el desarrollo económico, ambiental y social del país. 2. Gestión del cambio climático que comprenda la integración y coordinación en el ámbito sectorial, regional, local y nacional, complementado con otros instrumentos de gestión ambiental, como la educación ambiental, ordenamiento territorial, género y ambiente, entre otros.
Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PNGIRD) establecida en el Decreto Ejecutivo 251 del 24 de agosto de 2021	Su objetivo general es brindar un marco guía para desarrollar una gestión integrada del riesgo asociado al impacto de amenazas naturales... a través de un enfoque sistémico e integral de reducción de la vulnerabilidad y fomento de la prevención, mitigación y respuesta efectiva ante desastres. Los principios generales relacionados al POT son: ...iii. Solidaridad; iv. Responsabilidad. Así como sus principios específicos son: i. territorialidad; ii. Seguridad integral territorial; iii. El derecho a la prevención. En el punto B.2 del Anexo refiere que “el MIVIOT promoverá el enfoque de Gestión Integral de Riesgo de Desastre en sus políticas y estrategias de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, entendiendo como gestión de riesgo, el planeamiento y aplicación de medidas orientadas a prevenir o mitigar los efectos adversos de los fenómenos peligrosos sobre la población, bienes, los servicios y el ambiente mediante la Ley 7 del 11 de febrero de 2005”.
ESTRATEGIAS	
Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo”. DE 12 del 12 de septiembre del 2022	Promoción de la sostenibilidad mediante la transformación de los modelos de producción y consumo, la conservación de espacios naturales y la restauración de ecosistemas degradados, asegurando que las actividades económicas se realicen de manera sostenible. Por otro lado, proporciona lineamientos para integrar la gestión ambiental en la planificación del uso del suelo, fortalecer capacidades de

	actores institucionales y comunitarios, y garantizar la participación ciudadana inclusiva.
Estrategia Nacional de Biodiversidad 2018-2050	Los cinco ejes estratégicos relacionados con el POT: i. Conservación y Restauración; ii. Reducción de presiones a la biodiversidad; iii. Conocimiento, conciencia y educación ambiental; iv. Uso y manejo sostenible y, v. Integración y Gobernanza
Estrategia Nacional Forestal 2050	Establece programas relacionados con el POT, estos son: i. Programa de incentivos forestales; ii. Programa de Veeduría Forestal y, iii. REDD+ (Reducción de Emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal).
Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050 DE 34 de 24 de mayo de 2019	Presenta iniciativas relacionadas con las acciones de mitigación y adaptación para combatir el fenómeno del cambio climático y relacionado con los esfuerzos del Gobierno de la República para lograr los ODS.
PLANES O PROGRAMAS	
Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2018-2050) DE 128	Los principios destacan la conservación de la diversidad de ecosistemas, hábitats y especies, así como el uso sostenible de los recursos biológicos sin superar su capacidad de carga. Para el POT, son relevantes porque orientan la planificación territorial hacia un desarrollo que respete los procesos ecológicos y garantice la sostenibilidad ambiental.
Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 (2016) Resolución 114 (23 de agosto de 2016)	Su objetivo es definir las políticas públicas destinadas a mejorar el suministro de agua en cantidad y calidad aceptable e incluye la hoja de ruta que el país debe seguir para que el agua mejore la calidad de vida de la población. Las cinco metas están relacionadas con el POT, estas son: 1. Accesos universal al agua de calidad y saneamiento básico; 2. Disponibilidad de agua para el crecimiento económico inclusivo; 3. Gestión oportuna de riesgos relacionados

	con el agua; 4. Cuencas hidrográficas saludables; 5. Sostenibilidad hídrica.
Plan Nacional de Acción Climática, 2022	Su objetivo es cumplir con los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático mediante una serie de acciones a corto plazo para la adaptación y mitigación del cambio climático.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Panamá (2023)	Tiene el objetivo mejorar la base de conocimientos sobre los riesgos climáticos y la vulnerabilidad, y optimizar los esfuerzos en sinergia con cuatro planes temáticos de adaptación: recursos hídricos, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura y salud.

Los lineamientos y orientaciones ambientales y de sustentabilidad específicos que guían la EAE del POT deben derivarse del marco normativo, estratégico y de planificación vigente, los cuales permiten integrar de manera coherente los objetivos de desarrollo territorial con a protección ambiental, la gestión del riesgo y el bienestar social.

- ✓ En primer lugar, la EAE debe guiarse por el principio de desarrollo sostenible, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento urbano, la protección de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la población. Esto implica priorizar modelos de ocupación del territorio que optimicen el uso del suelo, reduzcan la presión sobre ecosistemas sensibles y garanticen el acceso equitativo a servicios e infraestructuras.
- ✓ Es fundamental la prevención y minimización de impactos ambientales, mediante la incorporación temprana de criterios ambientales en la planificación territorial. La EAE debe permitir anticipar los efectos significativos del POT sobre el medio ambiente, evitando la ocupación de áreas de alto valor ecológico, zonas de riesgo o territorios con limitaciones ambientales, y promoviendo alternativas de desarrollo ambientalmente viables.
- ✓ Otro eje estratégico es la protección y gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos, el suelo, la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos. La EAE debe promover su conservación, restauración y uso racional, reconociendo su función ambiental, social y económica para el desarrollo del distrito.

- ✓ Finalmente, la EAE debe garantizar un enfoque de gobernanza ambiental, basado en la transparencia, la participación ciudadana y la corresponsabilidad institucional.

En la tabla 2 se detallan las políticas, planes y programas coherentes con los factores críticos de decisión.

Tabla 2. Políticas, planes y programas que se alinean con los Factores Críticos de Decisión

Instrumento	Objetivo	Vinculación con el POT	Factor Crítico de Decisión
Política Nacional			
Política Nacional de Biodiversidad (Decreto Ejecutivo 122 de 23 de diciembre de 2008)	Integrar la sostenibilidad de la diversidad biológica en los procesos de desarrollo económico y social, con el propósito de fortalecer la competitividad nacional, elevar la calidad de vida, contribuir a la erradicación de la pobreza, garantizar la subsistencia, promover la integración de los pueblos y consolidar un modelo de desarrollo sostenible.	El POT debe integrar criterios de conservación de biodiversidad en la zonificación y regulación de usos del suelo, especialmente para identificar y proteger áreas de valor ecológico local.	FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos FCD4 – Expansión urbana no planificada
Política Nacional Forestal (Decreto Ejecutivo 37 de 3 de junio de 2009)	Impulsar el incremento de la cobertura forestal, fomentar una industria forestal sostenible, preservar el patrimonio forestal como pilar esencial de los ecosistemas y contribuir a la	En el POT se incorpora la gestión y manejo forestal sostenible como criterio de planificación del uso del suelo, especialmente en áreas de recarga hídrica o límites	FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos FCD4 – Expansión urbana no planificada

	mitigación de los efectos del cambio climático.	ecológicos de expansión urbana.	
Política Nacional de Recursos Hídricos (Decreto Ejecutivo N°480 de 2013)	Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población.	El POT debe considerar la gestión de cuencas, fuentes de agua y servicios hídricos en la zonificación de usos de suelo para proteger áreas de recarga y calidad del recurso. Además, de integrar criterios de planificación territorial vinculados a la protección de acuíferos, cuencas hidrográficas y equilibrar los usos de agua entre desarrollo urbano y ecosistemas.	FCD1 – Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD4 – Expansión urbana no planificada FCD 6- Gestión de residuos sólidos y saneamiento
Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (Decreto Ejecutivo 1,101)	Su propósito es identificar, evaluar y prevenir, así como reducir los riesgos actuales y futuros asociados a eventos adversos de origen natural, socio-natural o antrópico, mediante el uso de recursos nacionales y/o de cooperación internacional.	El POT debe integrar la gestión de riesgos en la planificación territorial, identificando zonas de riesgo (inundaciones) y estableciendo limitaciones o medidas de mitigación en estas áreas. Contribuir la definición de estrategias de desarrollo seguro y resiliente, priorizando la prevención sobre la respuesta y recuperación.	FCD2 – Áreas de riesgo natural

Política Nacional de Cambio Climático 2050 (Decreto Ejecutivo 3 de 8 de junio de 2023)	Impulsar acciones de adaptación, mitigación y medios de implementación frente a la crisis climática, promoviendo la descarbonización de todos los sectores económicos y de las actividades humanas generadas de GEI, con el fin de garantizar la permanencia del país como carbono negativo.	El POT busca facilitar la planificación de infraestructuras sostenibles y ordenación territorial. Promover la incorporación de acciones de adaptación basadas en naturaleza dentro del desarrollo urbano y periurbano.	FCD2 – Área de riesgo natural
Política Nacional de Humedales de la República de Panamá	Garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas, promoviendo su protección, planificación e investigación, y a la vez sensibilizando a la población con respecto a su importancia para el bienestar humano de las presentes y futuras generaciones.	El POT identifica y protege humedales dentro del distrito como zonas de alto valor ambiental y ecosistémico. Además, integra los servicios ecosistémicos de humedales en la planificación urbana, reconociendo su contribución a regulación hídrica, biodiversidad y resiliencia climática.	FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos FCD4 – Expansión urbana no planificada
Estrategias			
Estrategia Nacional de Biodiversidad 2018-2050	Preservar y potenciar la biodiversidad y lograr para Panamá un modelo de desarrollo armónico y sin costes ambientales, en	El POT se vincula con esta estrategia al incorporar criterios de protección de la biodiversidad en la zonificación territorial, identificando áreas	FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos

	sinergia con las políticas y planes nacionales para el desarrollo ambiental, social y económico.	de alto valor ecológico, ecosistemas estratégicos y zonas ambientalmente sensibles.	
Estrategia Nac. Forestal 2018-2050, incluye la Estrategia Nac. de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD).	Garantizar la conservación y manejo sostenible de sus bosques, integrando dicha estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo la reforestación, la gestión sostenible, la conservación y aumento de reservas de carbono y la generación de beneficios socioeconómicos y ambientales.	El POT definirá zonas de protección forestal, áreas de recarga hídrica y espacios destinados a la restauración ecológica, limitando la expansión urbana y el desarrollo de infraestructuras en áreas boscosas.	FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos FCD4 – Expansión urbana no planificada
Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050	Definir una hoja de ruta orientada hacia una economía baja en carbono, mediante acciones de mitigación y adaptación, que permitan aportar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.	El POT se vincula al incorporar criterios de adaptación al cambio climático y resiliencia territorial en la planificación del uso del suelo, considerando amenazas asociadas a eventos climáticos como inundaciones. Asimismo, el POT orienta el desarrollo urbano hacia patrones más compactos y eficientes, reduciendo presiones sobre ecosistemas	FCD2 – Áreas de riesgo natural

Planes y Programas			
Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050	Hoja de ruta para que el agua contribuya a mejorar la calidad de vida, respalde un crecimiento socioeconómico inclusivo y garantice la integridad ambiental.	El POT se vincula al integrar criterios de seguridad hídrica en la planificación del uso de suelo, considerando la capacidad de las cuencas, la protección de zonas de recarga hídrica y la compatibilidad del crecimiento urbano con la disponibilidad del recurso agua.	FCD1 – Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD4 – Expansión urbana no planificada FCD6 – Gestión de residuos sólidos y saneamiento
Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos 2010-2030	Asegurar la gestión eficiente del recurso hídrico a nivel nacional, mediante la identificación de una serie de estrategias dirigidas a facilitar la integración de los distintos procesos para la gestión del agua.	El POT se vincula al incorporar la gestión de cuencas como unidad básica de planificación territorial, regulando los usos del suelo en función de la protección de fuentes de agua superficial y subterránea, la calidad hídrica y la sostenibilidad de los ecosistemas asociados.	FCD1 – Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD4 – Expansión urbana no planificada FCD6 – Gestión de residuos sólidos y saneamiento
Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos	Establecer las bases para una gestión integral de los residuos a lo largo de todo su ciclo de vida, asegurando al mismo tiempo la prestación adecuada del servicio a todos los ciudadanos del país.	El POT se vincula al ordenar territorialmente la localización de infraestructuras para la gestión de residuos, evitando su emplazamiento en zonas ambientalmente sensibles o de riesgo.	FCD4 – Expansión urbana no planificada FCD6 – Gestión de residuos sólidos y saneamiento
Plan Nacional de Acción Climática	Se plantea una serie de acciones de corto	El POT se vincula al incorporar criterios	FCD2 – Áreas de riesgo natural

	plazo orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, con el objetivo de cumplir los compromisos establecidos en la contribución determinada a nivel nacional.	de adaptación climática y mitigación de emisiones en la planificación territorial, considerando la reducción de la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y la promoción de patrones de desarrollo urbano más sostenibles.	
Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario 2018-2030.	Contar con un sector agropecuario resiliente, participativo, competitivo, con una economía baja en carbono, mediante la adopción e implementación de acciones que estimulen la producción y consumo responsable, sostenible con competitividad, en un ambiente incluyente y equitativo que contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional.	El POT se vincula al reconocer y ordenar las áreas de uso agropecuario dentro del territorio distrital, promoviendo su compatibilidad con la conservación ambiental y la adaptación climática.	FCD2 – Áreas de riesgo natural FCD4 – Expansión urbana no planificada
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Panamá (2023)	Fortalecer la base de conocimientos sobre riesgos climáticos y vulnerabilidad,	El POT se vincula al incorporar la adaptación al cambio climático como un eje transversal del ordenamiento territorial.	FCD2 – Áreas de riesgo natural

Plan Normativo de La Chorrera (Resolución 15/86 del 24 de febrero de 1986)	Ordenar el crecimiento urbano del corregimiento de La Chorrera, estableciendo una zonificación del uso del suelo, parámetros básicos de ocupación y normas de desarrollo urbano, con el fin de orientar la expansión física del asentamiento, garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y promover un desarrollo urbano funcional y ordenado	Constituye el antecedente normativo y técnico inmediato del actual proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Chorrera y representa la base sobre la cual se estructuró históricamente la ocupación del suelo urbano y periurbano del distrito.	FCD2 – Áreas de riesgo natural FCD3 – Cobertura forestal y corredores ecológicos FCD4 – Expansión urbana no planificada FCD5 – Infraestructura vial FCD6 – Gestión de residuos sólidos y saneamiento FCD7 – Acceso a espacios públicos y áreas verdes
--	--	--	--

La tabla 3 se presentan las principales instituciones relacionadas con el POT, la norma vigente que les otorga dicha responsabilidad y el nivel de competencia correspondiente:

Tabla 3. Principales instituciones que guardan relación con el POT

Sector Institucional	Norma vigente que le asigna responsabilidad	Competencia
Municipio de La Chorrera	La Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006 reconoce a los municipios como autoridades urbanísticas locales con competencia propias en la elaboración, aprobación y gestión de los planes de ordenamiento territorial a nivel local.	Autoridad responsable de formular y aplicar el POT, con apoyo técnico del MIVIOT.
Juntas Comunales de los corregimientos	Las juntas de planificación municipal están establecidas en el artículo 18 de la Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006, modificada por la Ley	Son espacios de participación ciudadana. Se integran por representantes del gobierno local y cinco ciudadanos residentes del

	No. 14 de 21 de abril de 2015, como instancias de participación técnica y comunitaria en el proceso de ordenamiento territorial.	municipio. Tienen como objetivo principal promover el desarrollo de la colectividad y buscar la solución de los problemas más relevantes de la misma. Por esta razón es importante considerarlas en el diseño del POT.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)	Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006, reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, en el mismo se define al MIVIOT como autoridad urbanística nacional con competencias específicas en planificación territorial.	Entidad rectora del diseño, armonización y supervisión del sistema de ordenamiento territorial que da base legal a los POT.
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)	Ley No.8 de 2015 crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia ambiental, garantizando la protección, conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y el ambiente en todo el territorio nacional.	Asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes ambientales, reglamentos y políticas que son vinculantes para el ordenamiento territorial.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	Ley 98 de 29 de diciembre de 1961, “por la cual se crea el instituto de acueductos y alcantarillados nacionales como entidad autónoma del estado”. Establece que el IDAAN tendrá todas las funciones relacionadas con la planificación, investigación, diseño, dirección, construcción, inspección, operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de acueductos y alcantarillados de la República.	Fundamental para condicionar el crecimiento urbano según la disponibilidad de infraestructura hídrica, definir áreas aptas para desarrollo y coordinar la expansión de redes de acueducto y alcantarillado, garantizando el uso sostenible del recurso agua.

Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Ley 35 de 30 de junio de 1978, “por la cual se reorganiza el ministerio de obras públicas”. Establece que tendrá la misión de llevar a cabo programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.	Colaborar en definir y validar la jerarquía vial, la localización de infraestructuras estratégicas y las servidumbres públicas, asegurando la conectividad, accesibilidad y coherencia del sistema de movilidad con el modelo territorial propuesto.
Ministerio de Salud	Decreto de gabinete N°1 de 15 de enero de 1969, “por el cual se crea el ministerio de salud, se determinó su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud”. Encargada de la ejecución de las acciones de promoción, protección, reptación y rehabilitación de la salud.	Definir criterios sanitarios que influyen en el uso del suelo, tales como la localización de equipamiento de salud, manejo de residuos, control de riesgos ambientales y condiciones de habitabilidad, contribuyendo a un entorno urbano saludable.
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)	Ley 34 del 28 de julio de 1999, establece el marco legal para regular y supervisar la circulación vial y el transporte terrestre en el país, siendo una entidad clave para la planificación y ejecución de políticas de tránsito.	Coordinación en la planificación del transporte público, la integración de sistemas de movilidad y la gestión del tráfico, asegurando que el crecimiento territorial sea compatible con una movilidad eficiente y segura.
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	Ley 12 de 25 de enero de 1973, se crea el MIDA con la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector.	Aportaría criterios para la clasificación del suelo rural y productivo, la protección de tierras agrícolas y la prevención de conflictos entre usos urbanos y actividades agropecuarias.
Autoridad del Canal de Panamá	Ley 19 de 11 de junio de 1987, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de	No se definirán usos de suelo dentro de las áreas administradas por la ACP.

	Panamá, proporcionar su organización, funcionamiento y modernización, con el objeto de hacer del canal una empresa eficiente y rentable.	No obstante, dichas áreas se reconocen como condicionantes territoriales y ambientales, cuya normativa y lineamientos deben ser considerados en la planificación del territorio colindante, a fin de garantizar la protección del recurso hídrico, la sostenibilidad ambiental y la compatibilidad del desarrollo distrital con la operación del Canal.
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)	Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece la administración, protección, uso sostenible de los recursos costeros en el país.	Incide en la planificación de zonas costeras, cuerpos de agua y actividades acuícolas y pesqueras, asegurando que los usos del suelo y del agua sean compatibles con la conservación de los ecosistemas acuáticos.
Sistema Nacional de Protección Civil	Ley N°22 del 15 de noviembre de 1982 (reorganizado y modernizado significativamente por la Ley 7 del 11 de febrero de 2005), establece a SINAPROC la encargada de ejecutar medidas, disposiciones y ordenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que las acciones de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social.	Identificar y aportar información sobre amenazas naturales y antrópicas, zonas de riesgos y medidas de prevención, para incorporar criterios de ordenamiento seguro y resiliente, evitando asentamientos en áreas vulnerables.

Tras identificar las competencias de cada institución, resulta fundamental analizar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el marco de la elaboración del POT del distrito de La Chorrera. Este ejercicio permite atender los aspectos derivados de los factores

críticos de decisión y las inquietudes de los actores claves, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las instituciones involucradas en el POT

Instituciones	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenazas
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)	Cuenta con marco normativo, metodologías y lineamientos técnicos para la formulación, aprobación y seguimiento del POT.	Fortalecer el acompañamiento técnico y normativo al Municipio de La Chorrera durante la implementación del POT. Impulsar procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades locales en ordenamiento territorial.	Limitaciones en el seguimiento y control efectivo de la implementación del POT a nivel local.	Falta de coordinación interinstitucional para la aplicación del POT. Insuficiencia de recursos técnicos y financieros para fiscalización y seguimiento.
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)	Disponibilidad de información técnica ambiental relevante para la formulación y evaluación del POT.	Integrar de manera efectiva los criterios ambientales y de cambio climático en las decisiones de ordenamiento territorial. Fortalecer la coordinación con el municipio y MIVIOT para una planificación territorial sostenible.	Limitaciones en la fiscalización y control del cumplimiento de las normas ambientales por falta de presupuesto para la asignación de equipos, insumos y materiales necesarios	Conflictos entre conservación ambiental y demandas de desarrollo urbano. Incumplimiento de normas ambientales por parte de los desarrolladores y limitaciones en la capacidad sancionadora.
Municipio de La Chorrera	Conocimiento directo de la dinámica territorial, social	Fortalecer la gestión del suelo, la inversión pública y la provisión de	Dependencia de recursos financieros limitados para la ejecución de	Crecimiento poblacional que demande más servicios e

	y económica del distrito. Capacidad para emitir normativas municipales y permisos alineados con el POT	servicios de manera planificada. Mejorar la coordinación con las juntas comunales y entidades nacionales.	proyectos estratégicos del POT.	infraestructura de los disponibles. Limitaciones presupuestarias para inversión en planificación, control urbano y servicios públicos.
Juntas Comunales de los corregimientos	Conocimiento directo y detallado de la realidad local y las problemáticas territoriales de cada corregimiento. Cercanía con la comunidad y capacidad para canalizar quejas y necesidades locales.	Fortalecer su participación en la gestión territorial y seguimiento del POT. Impulsar iniciativas comunitarias alineadas con los objetivos del POT.	Limitados recursos financieros y administrativos para realizar los seguimientos.	Limitaciones de recursos económicos y humanos para apoyar la gestión territorial local. Conflictos sociales por la tenencia de tierras y ocupaciones informales.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	Institución rectora a nivel nacional en agua potable y saneamiento. Capacidad de planificación de infraestructuras de gran escala. Presencia operativa en el distrito de La Chorrera.	Crecimiento urbano planificado mediante el POT, que permite prever demanda futura. Acceso a financiamiento nacional e internacional para proyectos de agua y saneamiento. Facilidad de coordinación interinstitucional con MIVIOT,	Procesos administrativos lentos para la ejecución de proyectos. Altos niveles de pérdidas de agua por fugas y conexiones ilegales.	Expansión urbana desordenada que dificulta la provisión de servicios. Conflictos sociales por desabastecimiento o mala calidad del servicio. Contaminación de fuentes de agua por actividades urbanas e industriales.

		Municipio y MIAMBIENTE.		
Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Institución responsable de la infraestructura vial y obras públicas estratégicas. Presencia operativa en el distrito de La Chorrera. Capacidad de planificación y mantenimiento de la red vial nacional y local.	Implementación del POT como herramienta para una movilidad urbana ordenada. Coordinación con el Municipio y otras entidades para la planificación vial. Crecimiento económico que demanda mejoras en conectividad y transporte.	Enfoque reactivo en mantenimiento en lugar de planificación preventiva. Limitaciones presupuestarias para atender todas las necesidades del distrito.	Crecimiento urbano acelerado que genera congestión y deterioro vial. Ocupación informal de derechos de vía. Rechazo social a obras por afectaciones temporales o falta de comunicación.
Ministerio de Salud	Autoridad sanitaria nacional con marco legal y normativo consolidado. Presencia institucional en el distrito mediante hospital, centros y puestos de salud. Rol clave en la evaluación de proyectos y asentamientos humanos.	El POT permite planificar la localización adecuada de infraestructuras de salud. Coordinación interinstitucional para abordar determinantes sociales y ambientales de la salud. Implementación de enfoques de salud preventiva y comunitaria.	Infraestructura y equipamiento insuficiente frente a la demanda creciente. Limitaciones de personal técnico y médico en áreas de expansión urbana. Procesos administrativos lentos para ampliación de servicios.	Crecimiento urbano desordenado que incrementa riesgos sanitarios. Ocupación de zonas de riesgos que afectan la salud pública. Emergencias sanitarias que superan la capacidad instalada.
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)	Autoridad reguladora del tránsito y transporte terrestre a nivel nacional.	Utilizar el POT como instrumento para ordenar la movilidad y el transporte público.	Capacidad limitada para fiscalización continúa en áreas de alta congestión.	Crecimiento del parque vehicular sin expansión vial adecuada.

	Experiencia en gestión del tránsito, señalización y seguridad vial. Presencia operativa en el distrito de La Chorrera.	Coordinación con MOP y Municipio para infraestructura vial y transporte.	Limitaciones de presupuesto y de recursos humanos. Transporte público informal o desorganizado en zonas periurbanas.	Resistencia social a cambios en rutas, regulaciones o reordenamientos.
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	Institución rectora del sector agropecuario a nivel nacional. Presencia territorial mediante agencias y programas de apoyo técnico. Conocimiento del uso productivo del suelo rural y agropecuario. Capacidad para promover la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.	El POT permite delimitar y proteger áreas de vocación agropecuaria. Creciente demanda de alimentos para abastecer áreas urbanas del distrito. Coordinación interinstitucional para evitar conflictos de uso de suelo.	Limitada capacidad de control frente al cambio de uso de suelo agropecuario. Reducción progresiva de tierras agrícolas por expansión urbana.	Conflictos entre productores y desarrolladores urbanos. Pérdida de seguridad alimentaria local.
Autoridad del Canal de Panamá	Rol estratégico en la gestión de la cuenca hidrográfica del Canal. Marco normativo sólido para la protección de áreas estratégicas.	El POT puede alinearse con los planes de manejo de la cuenca del canal. Cooperación interinstitucional para la protección de fuentes hídricas.	Posibles restricciones para integrar plenamente sus planes con los municipales. Percepción comunitaria de limitaciones al uso de suelo.	Deforestación y degradación ambiental en zonas de influencia. Conflictos sociales por restricciones de uso del suelo. Actividades productivas

		Transferencia de buenas prácticas en ordenamiento y gestión ambiental.		incompatibles con la protección de la cuenca.
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)	Autoridad nacional rectora en la gestión de los recursos acuáticos. Capacidad técnica para monitoreo y manejo de recursos hídricos y costeros.	El POT permite proteger riberas, humedales y cuerpos de agua. Promoción de actividades acuícolas sostenibles. Coordinación con MIAMBIENTE y Municipio para la protección de ecosistemas.	Recursos financieros y humanos insuficientes para control permanente.	Ocupación ilegal de riberas y zonas inundables. Sobreexplotación de recursos acuáticos.
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Ente rector de la gestión del riesgo y atención de emergencias. Experiencia en respuesta ante desastres naturales y eventos extremos. Presencia territorial y coordinación con gobiernos locales.	El POT permite integrar la gestión del riesgo en la planificación territorial. Fortalecimiento de la prevención y la cultura de gestión del riesgo. Coordinación con Municipio y Juntas Comunales para planes de contingencia.	Enfoque históricamente reactivo frente a la prevención. Recursos limitados para monitoreo permanente y capacitación comunitaria. Dependencia de otras instituciones para ejecución de medidas preventivas.	Crecimiento urbano en zonas inundables o de alto riesgo. Falta de cumplimiento de normativa de construcción segura. Saturación de la capacidad de respuesta ante emergencias simultáneas.

El distrito de La Chorrera se originó como un asentamiento indígena y agrícola entre los siglos XVI y XVIII, consolidándose como camino real hacia la Ciudad de Panamá. Desde los años 60 ganó dinamismo económico y urbano con el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la industria ligera y servicios de salud. El análisis de las áreas urbanizadas del

distrito revela una dinámica de crecimiento acelerado, impulsada por el aumento demográfico y la expansión de nuevas urbanizaciones. Sin embargo, dicho crecimiento se ha dado de forma parcialmente planificada, lo que ha originado múltiples problemáticas: congestión vial, uso ineficiente del suelo, proliferación de urbanizaciones sin integración territorial, inundaciones recurrentes, contaminación del aire por partículas de polvo y humo, así como el surgimiento de asentamientos informales que provocan la degradación de áreas ecológicas o de valor paisajístico. Además, la expansión urbana descontrolada ha contribuido al deterioro del paisaje rural, ha intensificado la presión sobre los recursos naturales y ha generado una grave crisis en la dotación de infraestructuras básicas como acueductos, energía eléctrica, accesos viales y sistemas de manejo de residuos sólidos.

El análisis ambiental del territorio del distrito de La Chorrera requiere una comprensión integrada de sus condiciones biofísicas, las cuales determinan no solo las potencialidades de uso de suelo, sino también los retos para un desarrollo sostenible.

4. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES

Para garantizar la participación de los actores claves en el proceso de formulación del POT, se implementaron diversos mecanismos de participación ciudadana e institucional, los cuales son:

Tabla 5. Mecanismos de participación ciudadana e institucional

Convocatoria y comunicación	Se realizó la invitación a los actores relevantes para participar en el proceso de elaboración del POT mediante el uso de correos electrónicos, notas oficiales y la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación disponibles.
------------------------------------	--

Talleres participativos

Se desarrollaron bajo la modalidad de mesas de trabajo, con el objetivo de promover la participación amplia de los actores involucrados, permitiendo la recopilación de información, el análisis de planteamiento y la identificación de aportes relevantes a ser considerados en el proceso de planificación.

Se desarrollaron tres (3) talleres en el distrito:

- Taller 1, fecha: 26 de octubre de 2023.
- Taller 2, fecha: 25 de enero de 2024.
- Taller 3, 29 de octubre de 2024.

Durante estos talleres se dio con la participación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, instituciones públicas (IDAAN, UCP, ATTT, Metro de Panamá, MINSA, CSS, SENAN, Policía Nacional, MIDA, MIVIOT, MOP, MI AMBIENTE – departamento de cuencas y departamento de áreas protegidas, MEDUCA, MEF, ANATI, ATP, MICI, AMPYME, PANDEPORTES ACP, SENADIS, MIDES, MiCultura, ARAP, SINAPROC, Aeronáutica Civil, INADEH) autoridades locales como: personal de la alcaldía, gobernadora regional, representantes de las juntas comunales, ciudadanía y sociedad civil organizada. Se

Reunión y entrevistas

contó con la presencia de más de 80 personas en cada taller.

Se llevaron acabo con actores claves, a fin e identificar sus principales preocupaciones, su rol dentro del distrito, los conflictos existentes y potenciales, así como las alternativas de solución propuestas y su debida justificación.

Avisos de consulta pública de los informes de la EAE

El MIVIOT, como ente responsable, en coordinación con MiAMBIENTE, difundirá los informes de la EAE para consulta pública mediante medios de comunicación de amplia cobertura en el área de aplicación del POT. Para tal efecto, se establecerá un plazo de treinta (30) días calendario para la recepción de observaciones posteriores a la publicación de cada informe. Las observaciones recibidas serán evaluadas e incorporadas en el informe ambiental estratégico, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°4 de 2017.

Las interpretaciones que los actores hacen sobre el problema de decisión planteado en el POT, reflejan sus preocupaciones, aspiraciones y visiones sobre el territorio, las cuales son:

- Identifican acciones que pueden reducir la presión de las urbanizaciones sobre los suelos agrícolas, al manejo inadecuado de agua, suelo y agroquímicos, con relación a la infraestructura rural insuficiente y limitada conectividad para el agro, y la falta de normativas claras para el uso de suelo agrícola.
- Resaltan que la pesca artesanal es una de las actividades primarias más importantes en el distrito, desarrolladas en localidades costeras como Puerto Caimito y Playa

Leona, también es una combinación de pesca para consumo local y tradición comunitaria. Además, señalan que es importante atender temas que inciden directamente sobre la actividad como lo son la contaminación, la descarga directa de aguas residuales y residuos al mar y riberas.

- Indican que otras causas importantes de degradación de zonas costeras y manglares, tales como: la urbanización y construcción no planificada, expansión de viviendas, carreteras y proyectos turísticos sobre zonas de manglar o riberas.
- Señalan mediante el POT se puede generar una visión proactiva hacia la sostenibilidad, integrando la gestión de los riegos, planificación del suelo y participación social, sin embargo, persisten amenazas como el crecimiento urbano no regulado y la contaminación hídrica, por lo que el éxito dependerá de la implementación efectiva del POT y de la cooperación entre gobierno local, comunidad y sector privado.
- Resaltan que se debe considerar las áreas verdes urbanas, ya que el distrito no cuenta con infraestructura verde urbana como parques, campos deportivos públicos y accesible, dicha ausencia está generando efectos en la salud física y mental de los residentes del distrito.
- Señalan que es indispensable incorporar criterios de saneamiento básico, manejo de residuos sólidos y líquidos, drenajes pluviales y control de vertidos, especialmente en áreas adyacentes a centros de salud y comunidades vulnerables, con el fin de prevenir riesgos ambientales y sanitarios.
- Es importante resaltar las prohibiciones, restricciones o condicionantes aplicables a nuevos desarrollos, cambios de uso de suelo o actividades productivas dentro de la cota 100 del Lago Gatún.
- Recomendamos reforzar el vínculo entre saneamiento ambiental y salud pública, incluyendo riesgos asociados a vectores, enfermedades hídricas y contaminación del suelo. Considerar el saneamiento ambiental como un factor de reducción de vulnerabilidad social, priorizando inversiones en comunidades con mayores déficits históricos de servicios básicos.

- Incorporar criterios para infraestructura de saneamiento resiliente, como sistemas descentralizados, soluciones basadas en la naturaleza (humedales artificiales) y drenajes urbanos sostenibles.
- Recomendando fortalecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades municipales, la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud, a fin de garantizar que las decisiones en materia de ordenamiento territorial consideren el impacto directo en la salud de la población y la operatividad de los servicios sanitarios.
- Recomendando considerar el régimen especial que aplica sobre las áreas de patrimonio del canal, aquellas bajo administración privativa del canal, las de compatibilidad con la operación del canal, y lo concerniente a la cuenca hidrográfica del canal. En ese sentido, se debe excluir del alcance las áreas de patrimonio y de administración privativas del canal; y acogerse a la normativa aplicable las áreas de compatibilidad con la operación del canal y de la cuenca.

Las principales preocupaciones identificadas a partir de la participación de los actores claves y de la ciudadanía fueron sistematizadas y analizadas en el marco del proceso de formulación del POT. Dichas preocupaciones presentan distintos niveles de relación con los FCD, así como con otros aspectos relevantes para el ordenamiento territorial del distrito.

Tabla 6. Principales preocupaciones de los actores claves, su relación con los FCD y otros aspectos para el POT

Componente	Preocupaciones de los actores	Aspectos importantes y FCD relacionado con el POT
Salud	1. Las zonas rurales tienen un acceso limitado a los servicios de salud permanente. 2. Aumento de indigencia (personas durmiendo en parques y casas abandonadas). 3. Deficiencia en servicios especializados,	Este componente se identifica como un aspecto estrechamente vinculado al ordenamiento del territorio, en tanto a la cobertura adecuada de los servicios de salud, la inclusión social y una respuesta efectiva a las necesidades de la población vulnerable. FCD4 – Expansión urbana no planificada.

	sobre todo para adultos mayores o pacientes crónicos.	FCD5 – Infraestructura vial.
Educación	4. Limitación en cobertura de educación inicial y especial. 5. Infraestructura con necesidades de mejora o expansión. 6. Carencia de transporte escolar en comunidades alejadas.	Los criterios de localización, accesibilidad y fortalecimiento de la infraestructura educativo son un eje fundamental del desarrollo territorial y social del distrito, garantizando así un acceso equitativo. FCD 1- Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD 2- Área de riesgo natural. FCD 4-Expansión urbana no planificada. FCD 5- Infraestructura vial. FCD 6- Gestión de residuos sólidos y saneamiento.
Servicios básicos	7. Cobertura desigual de servicios básicos entre comunidades. 8. Manejo inadecuado de los desechos sólidos. 9. Falta de drenajes pluviales en algunos sectores. 10. Predomina la existencia de letrinas o sistemas sépticos insuficientes.	La cobertura, calidad y continuidad de los servicios dependen directamente del modelo de ocupación del suelo, la densidad poblacional y la capacidad de las infraestructuras existentes. FCD 1- Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD4 - Expansión urbana no planificada. FCD6- Gestión de residuos sólidos y saneamiento.
Ambiental	11. Escasez de áreas verdes públicas equipadas. 12. Deterioro de las fuentes hídricas. 13. Presión sobre ecosistemas locales	La regulación de uso de suelo, la protección de zonas de recarga hídrica, riberas y áreas de protección, como planificación de infraestructura sanitaria adecuada se vinculan con el

	por expansión urbana informal. 14. Vertimiento de aguas residuales y residuos en cuerpos de agua.	modelo de desarrollo urbano y la gestión del suelo. FCD 1- Calidad y acceso al agua en zonas urbanas y rurales. FCD2 – Área de riesgo natural. FCD3- Cobertura forestal y corredores ecológicos. FCD4- Expansión urbana no planificada. FCD6- Gestión de residuos sólidos y saneamiento. FCD7- Acceso a espacios públicos y áreas verdes.
Transporte y Vialidad	15. Mal estado de las calles. 16. Deficiencia en señalizaciones y falta de infraestructura para peatones. 17. Ausencia de transporte público regular.	La movilidad, accesibilidad y conectividad del distrito debe establecerse en una jerarquización clara de la red vial, priorizando la rehabilitación y mantenimiento de las vías según su función territorial y articule el crecimiento urbano con la capacidad de la infraestructura existente. FCD4- Expansión urbana no planificada. FCD5 – Infraestructura vial.

Los valores ambientales y de sustentabilidad identificados por los actores claves y la ciudadanía se presentan a continuación.

Tabla 7. Valores ambientales y de sustentabilidad identificados por los actores claves y la ciudadanía

Valor ambiental y de sustentabilidad	Argumento
Arqueología	En el corregimiento se registran sitios con hallazgos precolombinos (La Represa, Amador, El Arado, Santa Rita y sectores rurales de Herrera), así como

	petroglifos en La Mitra y en El Chorro de La Chorrera. La presencia de estos bienes evidencia un alto valor patrimonial, por lo que su incorporación en el POT es necesaria para garantizar su protección frente a la expansión urbana y otras intervenciones territoriales. Se justifica, por tanto, su consideración como factor estratégico dentro de la EAE.
Protección del recurso hídrico	El crecimiento urbano desordenado, la ocupación de zonas de recarga y los vertimientos de aguas residuales han generado presiones sobre ríos, quebradas y acuíferos en La Chorrera. Dada su importancia para el abastecimiento y la sostenibilidad territorial, se justifica incorporar en el POT criterios de protección de cuencas, zonas ribereñas y áreas de recarga hídrica, considerándolo un factor estratégico dentro de la EAE.
Salud de la población	La insuficiencia de servicios básicos, la contaminación ambiental, la limitada disponibilidad de áreas verdes y las deficiencias en movilidad inciden en la calidad de vida de la población en La Chorrera. Por su relación directa con el bienestar y el desarrollo urbano, se justifica su incorporación como factor estratégico en la EAE, promoviendo en el POT entornos saludables mediante mejor saneamiento, adecuada localización de equipamientos y fortalecimiento del espacio público.
Capacidad de adaptación ante riesgos climáticos	La ocupación de áreas de riesgo y la pérdida de cobertura vegetal han disminuido la capacidad de adaptación del territorio en La Chorrera. Por su incidencia en la seguridad y sostenibilidad territorial, se justifica su incorporación como factor estratégico en la EAE, promoviendo en el POT criterios de adaptación y mitigación al

	cambio climático, protección de ecosistemas e infraestructura resiliente.
Gestión sostenible de la energía	El crecimiento urbano incrementa la demanda energética y puede generar mayores impactos ambientales en La Chorrera si no se planifica adecuadamente. Por su relación con la sostenibilidad territorial y la mitigación del cambio climático, se justifica su incorporación como factor estratégico en la EAE, promoviendo en el POT el uso eficiente de la energía, la integración de fuentes renovables y un diseño urbano que reduzca el consumo energético.
Zona costera	El distrito cuenta con litoral en el Golfo de Panamá, particularmente en los corregimientos de Playa Leona y Puerto Caimito, áreas que proveen servicios ecosistémicos relevantes y sostienen actividades sociales y económicas vinculadas al mar en La Chorrera. Por su valor ambiental, paisajístico y socioeconómico, se justifica su incorporación como factor estratégico en la EAE, promoviendo en el POT la protección y ordenamiento del litoral frente a presiones de desarrollo urbano desordenado.

La aprobación y aplicación de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) siempre implica balances complejos entre intereses sociales, ambientales, económicos e institucionales. En el distrito de La Chorrera, dadas sus dinámicas urbanas, demográficas y ambientales, estos conflictos pueden agruparse en varias categorías claves, a continuación, se exponen y se valoran como una oportunidad para anticipar acciones en el proceso de aprobación del POT:

- **Uso de suelo y expansión urbana desordenada**, el POT debe establecer límites claros de expansión urbana, zonas de protección ambiental y agropecuaria.

La anticipación de este conflicto permite incorporar medidas de ordenamiento preventivo, reducir la proliferación de asentamientos informales, proteger los suelos

agrícolas de vocación productiva y orientar la inversión pública hacia áreas prioritarias, garantizando la conservación de la actividad agrícola como componente estratégico del desarrollo sostenible del distrito.

- **Gestión del recurso hídrico**, el POT debe integrar planes de protección y restauración de ríos, quebradas y zonas de recarga hídrica como parte central del POT, asegurando el abastecimiento sostenible del agua y la resiliencia frente a inundaciones.
- **Planificación de la provisión de infraestructuras, servicios básicos y sector energético**, el POT puede orientar decisiones de localización, densidad y expansión urbana. Alineando de esta manera el crecimiento territorial con la capacidad instalada de servicios básicos del sistema energético. Esto permite priorizar inversiones estratégicas, garantizar cobertura eléctrica adecuada, promover eficiencia y sostenibilidad energética, y reducir desequilibrios territoriales en el acceso de servicios, asegurando que la expansión urbana se realice de manera coordinada con la infraestructura eléctrica existente y proyectada.
- **Coordinación interinstitucional y gobernanza territorial**, mediante el POT se podría consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional, clarificar competencias y alinear políticas sectoriales en temas ambientales, de vivienda, transporte, saneamiento, entre otros.

5. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

Resulta indispensable identificar los aspectos ambientales y de sustentabilidad que se ven comprometidos por las decisiones de planificación. Este análisis no solo permite reconocer los recursos naturales y servicios ecosistémicos que sostienen la calidad de vida de la población, sino también visibilizar los principios de equidad, resiliencia y eficiencia que orientan el desarrollo sostenible del distrito.

A continuación, se identifican los aspectos ambientales y de sustentabilidad que están en juego en la decisión, y su debida justificación:

Tabla 8. Aspectos ambientales y de sustentabilidad más importante que están en juego en la decisión

Aspecto ambiental y de sustentabilidad	Justificación
Cobertura Boscosa	El distrito de La Chorrera se caracteriza por contar con vegetación de tipo: manglar, bosque latifoliado mixto maduro, bosque latifoliado secundario y cultivos (piña, naranja, limones, toronjas, granadillas, arroz, maíz, frijoles, ñame, otoi, yuca, hortalizas, melón, sandía, caña de azúcar), producción de ganado vacuno, porcino, caprino y avícola generalmente para consumo familiar o venta local. Se estima que el distrito aún conserva una cobertura del 40-50% con bosques fragmentados, en zonas rurales, ribereñas y manglares. Las zonas con mayor presencia de bosque incluyen a áreas de Herrera, Amador, El Arado y áreas costeras como Puerto Caimito.
Calidad del suelo	El deterioro de los suelos en el distrito de La Chorrera no es todos los corregimientos, pero avanza silenciosamente, especialmente en zonas agrícolas y periurbanas. Zonas de Puerto Caimito, Barrio Colón, El Coco, y Playa Leona presentan suelos más expuestos a contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y basura a cielo abierto. Por otro lado, las áreas rurales como Amador, Santa Rita y Herrera sufren erosión y pérdida de suelo fértil por agricultura intensiva, especialmente monocultivos.
Biodiversidad	El distrito de La Chorrera alberga ecosistemas valiosos como: Bosques secundarios, zonas de ribera y humedales interiores. En áreas ubicadas en El Arado, Amador, Santa Rita, Mendoza y Herrera se les ha identificado como un corredor biológico que conecta áreas naturales de la provincia de Panamá Oeste.

Recurso Hídrico	En el distrito se han identificado problemas con el déficit en el suministro de agua potable (cortes frecuentes y baja presión en barrios densos), contaminación de ríos y quebradas (descarga de aguas residuales sin previo tratamiento, basura y escorrentía agrícola), presión sobre fuentes por urbanización (reducción de cobertura vegetal y captación descontrolada), sequías recurrentes (reducción de caudales y estrés hídrico en época seca) y deterioro de infraestructura hídrica (acueductos obsoletos y escasa cobertura rural).
Paisaje Escénico	El distrito cuenta con espacios naturales o rurales que poseen un valor visual, ambiental, cultural o turístico, los cuales incluyen: El Chorro de La Chorrera, vistas panorámicas desde áreas rurales y montañosas, y el Lago Arenosa o Lago Gatún Sur.
Zona Costera	La zona costera del distrito incluye los sectores de Puerto Caimito y Playa Leona. En estas áreas es característicos por darse la actividad de la pesca artesanal, una de las actividades primarias más importante de la zona, especialmente en las localidades costeras antes indicadas, dándose una combinación de pesca para consumo local tradición comunitaria y otras actividades económicas vinculadas al mar.
Arqueología	El distrito de La Chorrera es una de las zonas con mayor riqueza arqueológica en Panamá, ya que fue habitada por culturas precolombinas relevantes. Aunque el distrito no cuenta con sitios arqueológicos oficialmente declarados, los corregimientos de La Represa, Amador, El Arado, Santa Rita y partes rurales de Herrera se han reportado hallazgos precolombinos. Por otro lado, cerca del parque Feuillet se ubican

	edificaciones viejas (identificadas como el centro histórico de La Chorrera) y la iglesia San Francisco de Paula.
--	---

Tabla 9. Ventajas actuales de los aspectos ambientales y de sustentabilidad

Aspecto ambiental y de sustentabilidad	Ventajas
Cobertura Boscosa	De acuerdo con el Informe Ejecutivo del Mapa de Cobertura Boscosa y Uso de Suelo (2021) cuenta con una superficie de bosques que equivale a 43.73% respecto a la Provincia de Panamá Oeste.
Calidad del suelo	El suelo en el distrito de La Chorrera permite el desarrollo de cultivos agrícolas diversos (hortícolas, frutales, café y pasturas), lo que garantiza seguridad alimentaria y oportunidades económicas locales.
Biodiversidad	El distrito está atravesado por diversas cuencas y cursos de agua como el Río Caimito y otros río y quebrada que conforman un sistema ecológico conectado que sustentan hábitats diversos para flora y fauna local.
Recurso Hídrico	En el distrito de La Chorrera radica en su relación directa con la sostenibilidad del abastecimiento de agua para consumo humano (se ubica la planta potabilizadora Jaime Díaz Quintero y planta potabilizadora de Mendoza), es soporte de ecosistemas, brinda regulación territorial. El lago Gatún se ubica dentro de los límites del distrito por lo que existe una influencia regional en la gestión integrada de recursos hídricos y la seguridad hídrica en el país lo convierte en un referente estratégico para la planificación territorial.
Paisaje Escénico	El paisaje escénico de La Chorrera, conformado por ríos, cascadas, áreas verdes, colinas suaves y zonas rurales, contribuye a la conservación de

	ecosistemas ribereños y terrestres. Estos paisajes mantienen funciones ambientales claves como la regulación hídrica, protección del suelo y la conectividad ecológica.
Zona Costera	Presenta paisajes escénicos asociados a playas, planicies costeras, estuarios y manglares, los cuales constituyen un valor ambiental relevante debido a que contribuyen a la conservación de ecosistemas marino-costero y a la provisión de servicios ecosistémicos como protección costera, regulación hídrica y hábitat para fauna silvestre. Por otro lado, ofrece oportunidades para el turismo local y regional, actividades recreativas, pesca artesanal y ecoturismo, que puedan generar empleo e ingresos para las comunidades costeras.
Arqueología	La presencia potencial de sitios arqueológicos prehispánicos en el distrito, asociados a antiguos asentamientos humanos y rutas de tránsito, aportan valores históricos y cultural al territorio. Esto permite reconocer a La Chorrera como un espacio con continuidad histórica y ocupación humana ancestral.

Tabla 10. Amenazas actuales que podrían comprometerse los aspectos ambientales y de sustentabilidad

Aspectos ambientales y de sustentabilidad	Amenazas
Cobertura Boscosa	En el distrito se encuentra principalmente amenazadas por la expansión urbana no planificada, el cambio de uso el suelo, la tala, los incendios y la presión sobre zonas ambientalmente sensibles.
Calidad del suelo	En el distrito el suelo tiene presión por las urbanizaciones desordenadas, cambios de uso sin vocación, la erosión, prácticas productivas inadecuadas, la

	extracción de materiales y la contaminación.
Biodiversidad	La apertura de nuevas urbanizaciones, carreteras y actividades productivas generan la reducción y fragmentación de bosques, manglares y áreas naturales, limitando el desplazamiento de especies y afectando la conectividad ecológica (reduciendo la disponibilidad de refugio y alimento para la fauna silvestre).
Recurso Hídrico	Factores como la contaminación (por descargas sin tratamiento, basura), deforestación en bosques de galerías, sobreexplotación y ocupación de riberas son amenazas latentes a los recursos hídricos.
Paisaje Escénico	La proliferación de vallas publicitarias, cableado aéreo, edificaciones sin control volumétrico y la ocupación sin orden generan contaminación visual, afectando la percepción del paisaje tanto urbano como natural. En áreas como Playa Leona y Puerto Caimito, la contaminación, la eliminación de manglares y la infraestructura mal localizada deteriora el paisaje marino-costero, uno de los elementos escénicos más valiosos del distrito.
Zona Costera	En estas áreas se han detectado situaciones fragmentación y contaminación, presión urbanística y rellenos ilegales, aumento del riesgo de erosión costera e inundaciones, la actividad pesquera artesanal va en declive por la sobreexplotación y contaminación, y la descarga directa de aguas residuales y residuos al mar y riberas.
Arqueología	Los hallazgos arqueológicos en el distrito están subdocumentados y pocos protegidos a pesar de su antigüedad e importancia cultural, la falta de reconocimiento nacional y financiamiento limita su estudio, conservación y sus educativo/turístico

A continuación, se expone un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se sugiere en la toma de decisiones, considerando los aspectos y condiciones esenciales que requieren atención desde la perspectiva ambiental.

Tabla 11. Análisis de FODA de los aspectos ambientales y de sustentabilidad

Aspectos ambientales y de sustentabilidad	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cobertura boscosa	El distrito cuenta con bosques secundarios que no han sido intervenidos, esto aporta a la protección de los suelos frente a procesos erosivos.	El Ministerio de Ambiente ha implementado el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosque Multipropósito, que genera información actualizadas sobre bosques y permite identificar pérdidas y ganancias de cobertura para orientar la gestión local. Implementación de programas de restauración ecológica y reforestación.	Falta de delimitación y protección efectiva de áreas forestales. Los gobiernos locales a menudo enfrentan restricciones técnicas y financieras para implementar y monitorear medidas de conservación forestal.	La tala ilegal y degradación progresiva de los ecosistemas. Cambio de uso de suelo hacia actividades incompatibles.
Cambio climático	Presencia de ecosistemas estratégicos (bosques, áreas rurales y suelos naturales) que contribuyen a la captura de carbono. Condiciones territoriales que permiten implementar medidas de	Integración del enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático. Implementación de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza. Fortalecimiento de capacidades institucionales en gestión climática.	Limitada incorporación del cambio climático en decisiones históricas de uso de suelo.	Afectación a la seguridad hídrica y alimentaria. Incremento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos.

	adaptación basadas en ecosistemas.			
Uso de suelo	Disponibilidad de áreas con aptitud ambiental y productiva aún conservadas. Existencia de categorías de uso de suelo definidas en el plan vigente.	Actualización de los códigos de uso de suelo para corregir conflictos actuales. Promoción de modelos de ocupación de compactos y sostenibles e integración de criterios ambientales en la zonificación y reglamentación.	Conflictos entre el uso actual del suelo y su aptitud ambiental. Presión sobre suelos de protección y áreas ambientalmente sensibles.	Transformación irreversible de suelos con valor ambiental y productivo. Incremento de riesgos ambientales (inundaciones, deslizamientos) por usos inadecuados.
Biodiversidad	Conectividad ecológica potencial entre áreas boscosas, zonas rurales y cuerpos de agua. Marco normativo ambiental que reconoce la biodiversidad como componente estructurante del territorio.	Incorporación de la biodiversidad como eje estructurante del ordenamiento territorial. Implementación de medidas de conservación, restauración ecológica y manejo sostenible. Integración de enfoques de conectividad ecológica y soluciones basadas en la naturaleza.	Pérdida progresiva de hábitats y disminución de la conectividad ecológica. Los gobiernos locales a menudo enfrentan restricciones técnicas y financieras para implementar y monitorear medidas de conservación forestal.	Degradación de ecosistemas por actividades antrópicas incompatibles. Presión sobre especies y hábitats por deforestación y fragmentación.
Recurso Hídrico	Presencia de fuentes hídricas superficiales y subterráneas que soportan el abastecimiento humano, productivo y ecosistémico. Marco normativo ambiental que	Integración del recurso hídrico como elemento estructurante del ordenamiento territorial y delimitación/protección de las zonas de recarga hídrica y bosques de galería.	Limitada articulación entre la planificación territorial y la gestión del recurso hídrico.	Contaminación de fuentes hídricas por vertimientos y escorrentías. Aumento de la demanda de agua por expansión urbana y actividades productivas.

	reconoce el agua como bien de uso público y eje de planificación territorial.			
Zona Costera	Presencia de ecosistemas estratégicos como: manglares de Playa Leona y Puerto Caimito, cumpliendo funciones ecológicas, protectoras y productivas. Potencial de los ecosistemas costeros para la adaptación y mitigación frente al cambio climático.	Integración de la zona costera como componente estructurante del ordenamiento territorial, dándole un enfoque de gestión integrada de zonas costeras. Promover conciencia sobre conservación, manejo de residuos y pesca sostenible entre comunidades costeras.	Expansión de asentamientos, rellenos y construcciones en zonas cercanas al litoral degradan manglares y playas. No hay un control para las actividades antrópicas en la franja costera.	Incremento de la frecuencia e intensidad de eventos marino-costeros extremos. Degradación de ecosistemas costeros por actividades humanas incompatibles.
Infraestructura y conectividad vial	Existencia de una red vial que articula el territorio urbano, rural y costero, facilitando la movilidad y el acceso a servicios. Capacidad de la infraestructura existente para ser optimizada mediante intervenciones de bajo impacto ambiental.	Mejoramiento y jerarquización de la red vial existente, priorizando ejes que conectan el área urbana con corregimientos rurales y la zona costera, reduciendo la apertura de nuevas vías sobre áreas ambientalmente sensibles. Integración de la planificación vial con el modelo de ocupación del suelo, orientado al crecimiento urbano hacia zonas con infraestructura existente y menor sensibilidad ambiental.	Infraestructura vial que gana fragmentación de ecosistemas y barreras para la conectividad ecológica. Limitado mantenimiento de las infraestructuras, con efectos sobre la seguridad y el ambiente.	Deterioro acelerado de la infraestructura vial existente debido a eventos climáticos extremos, generando mayores costos ambientales y económicos. Expansión urbana acelerada y dispersa que genera demanda de nuevas vías en áreas rurales y ambientalmente sensibles, incrementando la

				fragmentación de ecosistemas.
--	--	--	--	-------------------------------

Entre los valores económicos y sociales presentes en el distrito de La Chorrera, destacan aquellos que la propia comunidad ha señalado como prioritarios y de especial relevancia para la construcción del POT, los cuales deben ser resaltados por su impacto en la sociedad:

- El distrito de La Chorrera cuenta con atractivos naturales y culturales como playas, áreas verdes, parques recreativos y rutas históricas. Estos espacios pueden ser mejorados y promovidos para el turismo ecológico, cultural y de aventura, generando oportunidades de empleo y desarrollo económico local.
- Las fiestas patronales y celebraciones locales, así como eventos feriales y mercados tradicionales, representan un alto valor social y cultural. Su fortalecimiento mediante mejoras en infraestructura y promoción contribuye a la integración comunitaria y a la atracción de visitantes, fortaleciendo la economía local.
- El distrito cuenta con producción de frutas, hortalizas y productos locales, además de actividades agropecuarias relevantes. Impulsar la comercialización y valorización de estos productos, incluso con sellos de identidad local, promueve la economía, el empleo y la conservación de prácticas sostenibles.

El POT del distrito de La Chorrera busca integrar el desarrollo económico, la valorización cultural y la cohesión social, promoviendo inversiones y proyectos que mejoren la calidad de vida, fortalezcan la identidad local y aprovechen de manera sostenible los recursos naturales y patrimoniales del distrito.

Por otro lado, se deben resaltar los siguientes aspectos de gobernanzas y/o gobernabilidad para la aplicación del POT:

- El hecho de formular el POT refleja la voluntad política e institucional del gobierno local para mejorar la gestión del territorio. Representa una

oportunidad para pasar de decisiones reactivas a una planificación estratégica, lo cual es un punto de partida clave en términos de gobernanzas.

- La inclusión de actores comunitarios, juntas comunales y sectores productivos fortalece la legitimidad social del POT. Esta participación contribuye a una mayor apropiación ciudadana, lo que puede facilitar su cumplimiento y vigilancia social.
- Existen limitaciones técnicas y financieras a nivel municipal para fiscalizar el uso de suelo, aplicación de normativas del POT, dar el seguimiento y monitoreo a largo plazo.
- La gestión territorial involucra múltiples actores, por lo que si no están alineados a un mismo objetivo se puede dar la falta de coordinación efectiva, generando: duplicidad de funciones, vacíos de control y conflictos de competencias.

6. CONSIDERACIONES FINALES

A nivel nacional, las leyes y decretos vigentes establecen lineamiento que orientan el proceso de toma de decisiones en el diseño del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el distrito de La Chorrera. Estas disposiciones normativas ejercen control sobre las acciones propuestas, con el fin de regular el uso del territorio y definir usos adecuados en función de los riesgos y oportunidades, siempre en beneficio del desarrollo sostenible y en concordancia en la legislación aplicable.

No obstante, es importante señalar que la ausencia de reglamentación en algunas leyes genera vacíos que deben ser considerados como elementos relevantes dentro del POT.

Asimismo, la existencia de estrategias y planes de acción en diversas áreas constituye una ventaja para el distrito. Resulta fundamental que dichos instrumentos incluyan indicadores de gestión que permitan evaluar la efectividad de sus líneas de acción, y en caso necesario, definir oportunamente ajustes. En este sentido, la actualización periódica de estos instrumentos se convierte en un factor clave para la toma de

decisiones y para garantizar una planificación ordenadas del uso del territorio en el distrito de La Chorrera.

Los aspectos más relevantes que se deben destacar en el análisis del marco de referencia estratégica desarrollado para el POT, son:

- **Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente)** - Establece los principios rectores para la formulación de políticas, planes y estrategias orientadas a garantizar un ambiente saludable y el desarrollo sostenible. Su relevancia radica en que constituye el marco legal base que orienta al POT hacia un modelo de ordenamiento territorial que equilibre el crecimiento urbano, la actividad económica y la protección ambiental.
- **Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017 (Evaluación Ambiental Estratégica)** – Dispone la incorporación temprana de la dimensión ambiental en los procesos de planificación territorial, asegurando que las decisiones sobre usos del suelo, zonificación y proyectos derivados del POT consideren de forma preventiva los impactos ambientales. Este aspecto es clave para minimizar conflictos territoriales y promover un desarrollo sostenible en el distrito.
- **Decreto Ejecutivo No. 283 de 2006 (Ordenamiento Ambiental del Territorio)** – Establece las normas y criterios para el ordenamiento ambiental mediante el POT como instrumento técnico-legal. Su importancia radica en que orienta la zonificación ambiental, la protección de áreas sensibles y la regulación de la expansión urbana, elementos críticos para el control del crecimiento urbano del distrito.
- **Ley 6 de 2006 (Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano)** – Define los principios y lineamientos para el ordenamiento territorial urbano en Panamá. Su relevancia se fundamenta en que articula el POT con la planificación urbana, la provisión de infraestructura, la movilidad y el uso eficiente del suelo, aspectos fundamentales para el desarrollo ordenado del distrito.
- **Decreto Ejecutivo No. 3 de 2023 (Política Nacional de Cambio Climático)** – Permite integrar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planificación territorial. Es relevante porque orienta la zonificación y las estrategias

del POT hacia la reducción del riesgo climático, la protección de la población y la resiliencia del territorio.

- **Ley 44 de 2002 (Cuencas Hidrográficas de Panamá)** – Establece principios de manejo integrado del agua, coordinación interinstitucional y la conformación de comités de cuenca que promueven la participación de sectores público, privado y comunitario en decisiones sobre recursos hídricos. Su relevancia para el POT radica en que vincula la planificación territorial con la gestión sostenible de recursos hidráulicos, clave en zonas de rápido crecimiento urbano y presión sobre servicios ambientales.
- **Ley 66 de 2015 (Gestión Integral de Residuos Sólidos)** – Promueve la reducción, reutilización y reciclaje de desechos, así como la responsabilidad extendida del productor y la organización de sistemas eficientes de recolección y disposición final. Su inclusión en el análisis del POT es importante porque permite articular la expansión urbana con sistemas de manejo de residuos que reduzcan impactos ambientales en zonas públicas, áreas verdes y a nivel de cuenca.

Los aspectos más relevantes por destacar en relación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de La Chorrera se fundamentan en un abordaje integral de la planificación territorial, alineado con el marco normativo y estratégico nacional vigente, y orientado a responder a las particularidades ambientales, sociales y económicas del territorio distrital.

La formulación del POT de La Chorrera se enmarca en los lineamientos establecidos por el Estado panameño en materia de ordenamiento territorial, particularmente en la Ley 6 de 2006 sobre ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, que establece la obligación de los municipios de elaborar planes de ordenamiento territorial con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la debida coordinación interinstitucional. En este contexto, el Marco de Referencia Estratégico constituye el instrumento orientador que articula las directrices nacionales con la realidad territorial del distrito.

Dicho marco orienta el POT hacia la integración efectiva de las dimensiones ambiental, social y económica, incorporando de manera temprana criterios de sostenibilidad, prevención de impactos ambientales y gestión del riesgo, en concordancia con el Texto Único de la Ley 41

de 1998 General de Ambiente, el Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017 sobre Evaluación Ambiental Estratégica y el Decreto Ejecutivo No. 283 de 2006 sobre ordenamiento ambiental del territorio. Este enfoque permite que la asignación de usos del suelo, la zonificación y las estrategias de desarrollo se fundamenten en la capacidad de soporte del territorio, la protección de los recursos naturales y la reducción de conflictos socioambientales.

Asimismo, el POT de La Chorrera adopta un enfoque preventivo y resiliente frente al cambio climático, considerando la exposición del distrito a amenazas como inundaciones, erosión, afectaciones a los recursos hídricos y a la zona costera, y alineándose con la Política Nacional de Cambio Climático (Decreto Ejecutivo No. 3 de 2023). Este enfoque orienta el desarrollo urbano, rural y costero hacia la reducción de vulnerabilidades, la protección de la población y la infraestructura, y el fortalecimiento de la resiliencia territorial.

El Marco de Referencia Estratégico también permite integrar de manera coherente los aspectos ambientales relevantes identificados en la EAE —tales como biodiversidad, recursos hídricos, cobertura boscosa, uso del suelo, infraestructura y conectividad vial, y zona costera— asegurando que estos se traduzcan en decisiones estratégicas, lineamientos y regulaciones del POT. De esta manera, se fortalece la coherencia entre la planificación territorial y la gestión ambiental, promoviendo un modelo de desarrollo ordenado, sostenible y adaptado a las condiciones propias del distrito.

Del análisis de la percepción de los actores claves del distrito de La Chorrera se identifican los siguientes aspectos como los más relevantes, debido a su incidencia directa en la planificación territorial y en la formulación del POT:

- **Abastecimiento, disponibilidad y gestión sostenible del recurso hídrico.** Debido a la presión creciente sobre las fuentes hídricas del distrito, asociada al crecimiento urbano, la expansión de actividades productivas y la variabilidad climática. Los actores clave destacan la necesidad de garantizar el acceso equitativo al agua potable, proteger las fuentes de abastecimiento, fortalecer las zonas de recarga y mejorar la gestión del recurso, especialmente durante períodos de disminución de caudales.
- **Movilidad, transporte público, infraestructura y conectividad vial.** Señalan problemáticas relacionadas con la congestión de las principales vías, deficiencias en la conectividad interna entre áreas urbanas y rurales, y limitaciones en la eficiencia

del transporte público. Este aspecto resulta relevante debido a su impacto directo en la calidad de vida de la población, en la competitividad del distrito y en la generación de presiones ambientales asociadas a emisiones, ruido y ocupación del suelo.

- **Ordenamiento del crecimiento urbano y diversificación de la base económica.** Coinciden en la necesidad de orientar el crecimiento urbano de manera planificada, promover la densificación en áreas con infraestructura existente y fomentar la diversificación de la economía local, considerando actividades compatibles con la vocación del territorio.
- **Regulación de uso de suelo y protección de áreas ambientales.** Enfatizan la importancia de proteger áreas ambientalmente sensibles, tales como zonas de recarga hídrica, corredores biológicos y áreas de valor ecológico, así como de incorporar usos compatibles, incluyendo espacios recreativos y áreas verdes.

El abordaje por destacar en los aspectos relevantes identificados a partir de la percepción de los actores claves se orienta a traducir las principales preocupaciones sociales, ambientales y territoriales en lineamientos técnicos y normativos incorporados en el POT del distrito de La Chorrera, con un enfoque de desarrollo sostenible y preventivo.

- **Gestión del recurso hídrico a través del ordenamiento del uso del suelo.** El POT incorpora la gestión del recurso hídrico como un eje estructurante del ordenamiento territorial, regulando los usos del suelo de acuerdo con la vocación del territorio y la capacidad de los ecosistemas asociados al agua. Este abordaje se materializa en la clasificación del suelo distrital, la delimitación de zonas de recarga hídrica y áreas de protección ambiental, así como en la restricción de usos incompatibles. De esta manera, se establece una base técnica y normativa para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a mediano y largo plazo, respondiendo a una de las principales preocupaciones expresadas por los actores clave.
- **Movilidad y transporte como eje estructurante del modelo territorial.** El POT propone un modelo territorial que integra el uso del suelo con la planificación de la infraestructura vial y la movilidad, orientando el desarrollo urbano y rural hacia una conectividad eficiente y sostenible. Este abordaje contempla la jerarquización de la red vial, la identificación de vías estructurantes, colectoras y alternas, el análisis de

servidumbres y la mejora de la conectividad interna del distrito, considerando las dinámicas urbano-rurales y su articulación con el ámbito regional. Con ello, se busca atender las problemáticas de congestión, accesibilidad y presión ambiental asociadas al crecimiento del distrito.

- **Ordenamiento del crecimiento urbano y control de la expansión desordenada.** El POT define un modelo de ocupación territorial orientado, que dirige la expansión urbana hacia áreas con capacidad de soporte ambiental, disponibilidad de infraestructura y servicios, priorizando la consolidación y densificación del suelo urbano existente. Este abordaje permite contener la ocupación de áreas ambientalmente sensibles, reducir la fragmentación del territorio y minimizar conflictos de uso del suelo, promoviendo un desarrollo urbano más eficiente, equilibrado y sostenible.
- **Regulación de la permisividad de actividades mediante la zonificación.** El POT incorpora una zonificación detallada, acompañada de un Código de Uso del Suelo y niveles de intensidad, sustentada en fichas técnicas de zonificación. Este abordaje permite definir de manera clara y precisa las actividades permitidas, condicionadas y prohibidas en cada categoría de suelo, fortaleciendo la gestión municipal, reduciendo conflictos territoriales y asegurando la coherencia entre el desarrollo del distrito y la protección de los valores ambientales y sociales identificados por los actores clave.

Del análisis de los aspectos ambientales y de sustentabilidad del distrito de La Chorrera, se identifican los siguientes puntos como los más relevantes, debido a su incidencia directa en la planificación territorial y en la sostenibilidad ambiental del distrito:

- **Protección, disponibilidad y gestión sostenible del recurso hídrico.** Se identifica como un aspecto prioritario debido a la presión creciente sobre las fuentes hídricas superficiales y subterráneas del distrito, asociada al crecimiento urbano, la expansión de áreas residenciales, las actividades productivas y la variabilidad climática. El diagnóstico evidencia retos relacionados con la protección de cuencas, ríos, quebradas, humedales y zonas de recarga hídrica, así como con la garantía del abastecimiento de agua potable en períodos de alta demanda o disminución de caudales. Su relevancia radica en que el recurso hídrico constituye un factor

estructurante y limitante del desarrollo territorial, por lo que el POT debe priorizar su conservación, uso racional y gestión integral a largo plazo.

- **Conservación de ecosistemas naturales y cobertura boscosa.** La conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales presentes en el distrito, incluyendo bosques, ecosistemas asociados a cuerpos de agua y áreas de vegetación natural, se considera un aspecto clave debido a su función en la regulación hídrica, la estabilidad de los suelos, la conectividad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos. El diagnóstico estratégico identifica procesos de fragmentación y pérdida de cobertura vegetal asociados a cambios de uso del suelo y expansión urbana. Este aspecto es relevante porque el POT debe establecer medidas de protección, restauración ecológica y fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal, asegurando el equilibrio ambiental del territorio.
- **Ordenamiento del territorio y control de la ocupación de suelo en áreas ambientalmente sensibles.** Se evidencia que la expansión urbana y rural ha ejercido presión sobre áreas con alta sensibilidad ambiental, tales como zonas de recarga hídrica, áreas inundables, suelos con pendientes y zonas de valor ecológico. Este aspecto es relevante porque la ocupación inadecuada del suelo incrementa la degradación ambiental, genera conflictos de uso del suelo y aumenta la exposición de la población a riesgos naturales. En este contexto, el POT debe orientar el crecimiento hacia áreas con capacidad de soporte ambiental, disponibilidad de infraestructura y servicios, y establecer restricciones claras en áreas de protección.
- **Uso sostenible del suelo y compatibilidad entre actividades y vocación territorial.** Se identifican conflictos entre el uso actual del suelo y su aptitud ambiental, particularmente en áreas rurales y periurbanas. Este aspecto es relevante porque la falta de compatibilidad entre actividades productivas, residenciales y ambientales genera presiones sobre los recursos naturales y afecta la sostenibilidad del territorio. El POT debe promover un uso del suelo acorde con la vocación del territorio, definiendo claramente la permisividad de actividades y fortaleciendo la gestión del uso del suelo.
- **Sustentabilidad ambiental y fortalecimiento de la gestión ambiental local.** Se destaca la importancia de fortalecer la gestión ambiental a nivel distrital, incluyendo

la coordinación interinstitucional, la educación ambiental, el monitoreo y el seguimiento de las disposiciones del POT. Este aspecto es relevante porque la sostenibilidad del ordenamiento territorial depende de la capacidad institucional para implementar, controlar y ajustar las decisiones adoptadas, asegurando su efectividad en el tiempo.

El abordaje a destacar en los aspectos ambientales y de sustentabilidad identificados en el análisis estratégico se orienta a integrar la protección ambiental, la gestión del riesgo y la resiliencia climática como elementos estructurantes del POT del distrito de La Chorrera, a través de instrumentos de ordenamiento del uso del suelo, zonificación y lineamientos estratégicos.

- **Protección y gestión sostenible del recurso hídrico.**

El POT incorporará lineamientos, programas y proyectos orientados a mejorar el acceso, disponibilidad y calidad del agua potable, especialmente en centros de población con alta densidad urbana. Se prioriza la protección de zonas de recarga hídrica, ríos, quebradas, humedales y acuíferos, así como la regulación de actividades que puedan afectar la calidad y cantidad del recurso. Este abordaje permite atender de manera preventiva la problemática asociada al abastecimiento de agua, asegurar la sostenibilidad del recurso frente al crecimiento urbano y garantizar el uso equitativo y eficiente del agua.

- **Conservación de los ecosistemas naturales y áreas ambientalmente sensibles.**

De conformidad con la Ley 6 de 2006, el POT establece una clasificación del suelo que incluye: el suelo de protección ambiental, el suelo rural, entre otras, cada uno con categorías de uso específicas. En el caso del suelo de protección ambiental, se incorporan áreas protegidas, áreas naturales distritales y zonas de protección de recursos hídricos, mientras que el suelo rural considera usos compatibles como actividades agrícolas, pecuarias, forestales y otras acordes con la vocación del territorio. Este abordaje permite conservar la biodiversidad, mantener la conectividad ecológica y reducir la presión sobre ecosistemas sensibles.

- **Reducción de la vulnerabilidad ambiental y territorial ante eventos climáticos extremos.** Ante la presencia de áreas propensas a inundaciones, deslizamientos y

otros riesgos asociados al cambio climático, el POT aborda este aspecto mediante el análisis de vulnerabilidad y riesgos, integrando esta información en la zonificación y en la regulación del uso del suelo. Este enfoque permite establecer límites, restricciones o condicionantes al desarrollo en zonas de riesgo, garantizando de forma preventiva la seguridad de la población y la protección de los ecosistemas.

- **Uso de sostenible del suelo y compatibilidad de actividades.** El POT promueve la compatibilidad entre los usos del suelo y la vocación territorial, definiendo de manera clara las actividades permitidas, condicionadas o prohibidas. Esto permite minimizar conflictos de uso del suelo, proteger áreas sensibles y orientar el desarrollo hacia zonas con capacidad de soporte ambiental y disponibilidad de servicios.

En consecuencia, el POT de La Chorrera se estructura a partir de ejes estratégicos que fortalecen la clasificación del suelo y la gestión ambiental del territorio, entre los que se incluyen: i) protección y conservación ambiental; ii) desarrollo urbano ordenado y control de la expansión; iii) gestión integral del recurso hídrico; iv) gestión del riesgo y adaptación al cambio climático v) movilidad sostenible e infraestructura compatible con el medio ambiente; vi) fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Estos ejes se traducen en actuaciones estratégicas derivadas tanto del proceso participativo como del diagnóstico técnico.

De manera transversal, el POT incorpora el enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, el cual orienta la identificación de proyectos y actuaciones con impacto positivo en la reducción de emisiones y en el fortalecimiento de la resiliencia territorial, sirviendo como base para la toma de decisiones en etapas posteriores de prefactibilidad e inversión.

El abordaje del POT del Distrito de La Chorrera se centra en la integración de criterios ambientales, de sostenibilidad y de ordenamiento territorial que permitan un desarrollo urbano y rural equilibrado y resiliente. Se prioriza la protección y gestión sostenible del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas naturales y cobertura boscosa, así como la reducción de la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos, incorporando análisis de riesgo y zonificación preventiva. La clasificación del suelo contempla áreas de protección ambiental, rurales y urbanas, asegurando la compatibilidad de usos, la conectividad ecológica

y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos. De manera transversal, se promueve la movilidad sostenible, la planificación de infraestructura compatible con el medio ambiente y la participación ciudadana, garantizando la integración de criterios de resiliencia y mitigación del cambio climático en la planificación territorial.

De manera complementaria, el POT aborda aspectos económicos, sociales, políticos y jurídicos para fortalecer su efectividad y sostenibilidad. En el ámbito económico, se busca ordenar la inversión, fomentar la diversificación productiva y generar empleo, con énfasis en sectores estratégicos como vivienda, comercio, turismo y logística. En lo social, se prioriza la mejora de la calidad de vida, la equidad en el acceso a infraestructura y servicios, y la inclusión territorial de grupos vulnerables. Desde la gobernanza y lo político, se establecen roles claros para instituciones locales y nacionales, promoviendo coordinación interinstitucional y continuidad en la implementación de políticas públicas. Jurídicamente, el POT se sustenta en la normativa vigente y en acuerdos municipales, asegurando la regulación efectiva del uso del suelo, la fiscalización de actividades y la certeza legal para todos los actores, consolidándose como un instrumento integral, operativo y sostenible para guiar el desarrollo territorial del distrito de La Chorrera.

7. ANEXO FOTOGRÁFICO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA





8. ÍNDICE DE CUADROS

Tabla 1. Marco de referencia, principios y lineamientos relacionados al POT	7
Tabla 2. Políticas, planes y programas que se alinean con los Factores Críticos de Decisión	14
Tabla 3. Principales instituciones que guardan relación con el POT	20
Tabla 4. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las instituciones involucradas en el POT	24
Tabla 5. Mecanismos de participación ciudadana e institucional	29
Tabla 6. Principales preocupaciones de los actores claves, su relación con los FCD y otros aspectos para el POT	33
Tabla 7. Aspectos ambientales y de sustentabilidad identificados por los actores claves y la ciudadanía	35
Tabla 8. Aspectos ambientales y de sustentabilidad más importante que están en juego en la decisión	39
Tabla 9. Ventajas actuales de los aspectos ambientales y de sustentabilidad	41
Tabla 10. Amenazas actuales que podrían comprometerse los aspectos ambientales y de sustentabilidad	42
Tabla 11. Análisis de FODA de los aspectos ambientales y de sustentabilidad	44

9. BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Base de datos del mapa de cobertura de vegetación y usos de suelo – Ministerio de Ambiente. Obtenido de <https://www.sinia.gob.pa/>
- ✚ Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá Obtenido de <https://www.imhpa.gob.pa/es/>
- ✚ Atlas Ambiental Panama. (s.f.). Obtenido de <https://www.sinia.gob.pa/index.php/atlas-ambientales>
- ✚ Documento gráfico de zonificación de la ciudad de Panamá. (s.f.). Obtenido de <https://www.miviot.gob.pa/documento-grafico-de-zonificacion-de-la-ciudad-de-panama/>
- ✚ INEC. (s.f.). Obtenido de https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=775&ID_CATEGORIA=3&ID_SUBCATEGORIA=10

**10.FIRMA DEL (LOS) ESPECIALISTA (S) EN EAE
RESPONSABLES DEL DOCUMENTO.**

A handwritten signature in cursive script, reading "Alicia Villalobos", positioned above a horizontal line.

Alicia Villalobos
Ingeniera Civil
Cédula: 8-740-324